

RIO GALLEGOS, 08 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se propicia la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE tal requerimiento se funda en las siguientes razones;

QUE en el marco del subprograma de Polos Tecnológicos de Promoción de contenidos para la TV Digital (Ley N° 26522, de Servicios de Comunicación Audiovisual y la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, se ha propuesto la creación de una red de "Polos regionales" en la que participen Universidades Nacionales juntos con los distintos actores del sector audiovisual y con las organizaciones de la sociedad civil de su zona de influencia;

QUE con ello, se pretende la federalización de la producción nacional de contenidos audiovisuales digitales de calidad y disminuir las asimetrías existentes entre las distintas regiones del país;

QUE para ello han sido asignadas dentro de ese subprograma, algunas funciones para las Universidades Nacionales, constituidas en polos y nodos dentro de cada zona del país;

QUE dentro de las zonas distribuidas, la UNPA se constituye en un nodo para la Zona VII Patagonia Sur, cuya cabecera es la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con sede en Comodoro Rivadavia - Chubut;

Que en Río Gallegos, ésta Unidad Académica, cuenta con algunos recursos materiales necesarios en los laboratorios de radio, televisión y de medios gráficos para poder sumarse a la producción de contenidos;

QUE para esta etapa que conjuga la formación académica y la de la experiencia profesional, resulta importante contar con un especialista de la trayectoria del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, Productor y Director de Televisión y Radio, que reúne las condiciones que se necesitan para la etapa descripta;

QUE se están realizando una serie de reuniones tendientes a la implementación de la propuesta de TV Digital, como la que se llevará a cabo los días 11 y 12 de noviembre, requiriéndose para ella los servicios del profesional en cuestión;

QUE a Fs. 10 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley



/// - 2 -

22.140, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 08 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital.-

ARTICULO 2º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPLA – 02 – Personal Temporario FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato a Plazo Fijo referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al la interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

677



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARQ